



MQM/MOC/EMA

No. e.

**FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y
LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.**

EXÉNTA N° 05

Coyhaique, 07 de enero de 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificados de evaluación de este Director Regional; Actas de selección de Comités de Especialistas y de Jurados, según corresponda, en relación a las líneas de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomento de la Artesanía; Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación, todas referidas a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013; Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 27 de Diciembre del 2012 en sesión Ordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que fija redistribución de recursos Fondart ámbito regional 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las

Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomento de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360, 3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de danza, teatro, artes circenses, folclore, artes visuales y fotografía, y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificados emitidos por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado, designado de igual forma, a quienes corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en actas de los respectivos Jurados de fechas 19, 20 y 24 de diciembre de 2012, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a las Líneas de Investigación y Formación, de Fomento del Mercado para las Artes y de Fomento de la Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fechas 01 y 24 de diciembre de 2012, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, en las Actas del Jurado y Comité de Especialistas se fijó junto con la lista de proyectos seleccionados, la correspondiente **LISTA DE ESPERA**, siendo estos proyectos los siguientes:

Lista de espera - LÍNEA DE FORMACION E INVESTIGACION

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
Aysén	7995	LUSTRO MIS IDEAS ILUSTRANDO	Paula Tatiana Ojeda Lira	16975951-0	4.983.079

Lista de espera - LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
Aysén	100033	PINTURAS EN POSTAS RURALES	Jorge Lendway Vega	12715713-8	12.547.800
Aysén	10857	PUENTE PRESIDENTE IBAÑEZ, REPRESENTACIONES PICTORICAS DE UNA OBRA	Pablo César Lema Matamala	13526626-4	5.381.658
Aysén	16663	RADIOTEATROS DEL ORIGEN	Ignacio Eduardo Pastrán Sánchez	10596001-8	8.082.360
Aysén	100083	COLORES Y TEXTURAS DE LA PATAGONIA	María Francisca Terrazas Lagos	15312346-2	3.095.596

Lista de espera-LÍNEA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
Aysén	100082	TALLER DE MAQUETERIA NAUTICA	Franklin Antonio Targarona Ketterer	8518981-8	9.449.266
Aysén	3173	HILANDO HISTORIAS DE TEJEDORAS PATAGONAS	Fundación SNP Patagonia Sur	65003424-4	7.775.435

Que, en este orden de ideas con fecha 28 de diciembre de 2012 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén en sesión ordinaria, acordó que los remanentes de recursos sean asignados a las siguientes líneas: **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Fomento de las Artes e Investigación y Formación**, quedando dicho acuerdo condicionado, **a que el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobare que los remanentes indicados se reasignen a las mismas regiones donde se originaron.**

Que, cabe hacer presente que el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes adoptó, por unanimidad, destinar los remanentes del FONDART REGIONAL 2013, a las regiones donde se originaron, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, la condición señalada en la Acta del Consejo Regional de la región de Aysén, se cumplió según consta en certificado suscrito por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 27 de Diciembre del 2012.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde que los proyectos que se encuentran en lista de espera ya individualizados, adquieran la calidad de seleccionados, según disponibilidad presupuestaria.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resolución Exenta N°715, de 06 de noviembre de 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas **Infraestructura Cultural**; de **Desarrollo de las Culturas Indígenas**; de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**; de **Fomento de las Artes**; **Fomentos de la Artesanía**; de **Desarrollo Cultural Regional**; **Fomento del Mercado para las Artes**; de **Investigación y Formación**; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 01, 02, 10, 19, 20, 21 y 24 de Diciembre de 2012:

LÍNEA DE FORMACION E INVESTIGACION

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	9275	CREANDO PENSAMIENTO EN MOVIMIENTO	María José Barahona Díaz	16115245-5	8.821.854
AYSEN	13663	ORALIDAD Y MEMORIA HISTORICA DEL TEJUELEO ARTESANAL EN LA PROVINCIA DE AYSÉN	ONG Aumen	65065260-6	7.754.800

Lista de espera LÍNEA DE FORMACION E INVESTIGACION

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	7995	LUSTRO MIS IDEAS ILUSTRANDO	Paula Tatiana Ojeda Lira	16975951-0	4.983.079

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	3178	TEATRO CIUDADANO	Mario Armando Müller Díaz	9252580-5	8.390.300
AYSEN	8860	HISTORIAS LOCALES DRAMATIZADAS POR NIÑOS TITIRITEROS	Leslie Becker Alvarez	12715505-4	4.372.000
AYSEN	8473	TARRITO	Jorge Rodrigo Fuentes Leiva	9544014-2	12.402.936
AYSEN	1247	CON EL AGUA EN EL CABEZA	Marcela Esther Stormesan Bravo	10679516-9	4.583.108

Lista de espera LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	100033	PINTURAS EN POSTAS RURALES	Jorge Lendway Vega	12715713-8	12.547.800
AYSEN	10857	PUENTE PRESIDENTE IBAÑEZ, REPRESENTACIONES PICTORICAS DE UNA OBRA	Pablo César Lema Matamala	13526626-4	5.381.658
AYSEN	16663	RADIOTEATROS DEL ORIGEN	Ignacio Eduardo Pastrán Sánchez	10596001-8	8.082.360
AYSEN	100083	COLORES Y TEXTURAS DE LA PATAGONIA	María Francisca Terrazas Lagos	15312346-2	3.095.596

LÍNEA DE FOMENTO DE LA ARTESANÍA

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	6327	ORIGENES: AL REENCUENTRO DE LA LANA	Silvia Francisca Bahamonde Toledo	8550712-5	3.815.040

LÍNEA DE FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	9495	PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA EN MADERA- PATAGONIA 2013	Simón Jiménez Cisternas	15559846-8	12.856.600

LÍNEA DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	7355	3° FERIA DE ARTESANIA INDIGENA DE LA REGION DE AYSEN	Asociación Indígena Mariman	65951500-8	3.770.000

LÍNEA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	23875	GUIA PATRIMONIAL: RUTA MINERAL	Oriette Antonieta Sandoval Candia	12981776-3	9.994.918
AYSEN	508	BOLICHEROS Y POBLADORES DE FRONTERA. UNA RELACION DE CONFIANZA	Danka Elena Ivanoff Wellmann	4670394-4	3.009.817
AYSEN	18148	AL RESCATE DE ANTIGUAS HISTORIAS: COLONOS, INDIGENAS Y CRIOLLOS, INICIOS...	Mauricio Enrique Osorio Pefaur	10778013-0	5.610.00
AYSEN	11409	ESTA VEZ ... NUESTRA HISTORIA LA CONTAMOS NOSOTROS	Cristhián Andres Garabito Altamirano	15965109-6	3.983.280
AYSEN	2149	HISTORIA ORAL DEL ANTES Y DESPUES DE LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AUSTRAL	Sebastian Miranda Saavedra	16363939-4	7.380.530
AYSEN	17676	RUTAS MAGICAS. INTEGRACION Y PUESTA EN VALOR DE ELEMENTOS...	Francesca Karina Brautigam Lagomarsino	10350175-K	5.300.000

Lista de espera LÍNEA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
AYSEN	100082	TALLER DE MAQUETERIA NAUTICA	Franklin Targarona Ketterer	8518981-8	9.449.266
AYSEN	3173	HILANDO HISTORIAS DE TEJEDORAS PATAGONAS	Fundación SNP Patagonia Sur	65003424-4	7.775.435

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado, de fecha 01, 02, 10, 19, 20, 21 y 24 de Diciembre de 2012:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
100013	MATERNIDAD	Ricardo Andrade Silva
18086	EL SILENCIO DE LOS ELEFANTES	David Legue Legue
17986	FLORA NATIVA DE AYSÉN	José Viviani Deppe
717	RESCATANDO IDENTIDADES.RELATOS DE MUJERES DE LA PATAGONIA NORTE A TRAVES...	Luz María Villarroel Romero

LÍNEA DE FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
1578	CEJABAJA, EL GRUÑÓN RECORRE LA PATAGONIA. TEATRO INFANTIL	Miguel Muñoz Pérez
3102	EL MISIONERO VOLANTE	Jorge Fuentes Leiva
19298	LA BARDA.REVISTA CULTURAL DE DISTRIBUCION GRATUITA	José Miguel Albornoz Astete

LÍNEA CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE
13984	LA JUNTA - RESCATE DE PATRIMONIO INMATERIAL DE MEDIO SIGLO DE VIDA	AG CAMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE LA JUNTA
8475	RESCATE DE PATRIMONIO VISUAL, ESCRITO Y CONCRETO DE LOS PIONEROS DEL VALLE	Ima Bahamonde Cortes
16021	REVISTA AUDIOVISUAL: NIÑOS AL RESCATE DE PATRIMONIO INMATERIAL DE MEDIO SIGLO DE VIDA	Francisco Javier Pincheira Medina

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Actas de Comité de Especialistas y/o de Jurados de fechas 01, 02, 10, 19, 20, 21 y 24 de Diciembre de 2012 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE por la Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales de personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la respectiva Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Área respectiva de esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: CERTIFIQUESE, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE **PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA. ✓
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Aysén, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- postulantes individualizados en el artículo primero.